

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de accionistas de CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA SA, **que se celebrará mediante asistencia exclusivamente telemática:**

1ª convocatoria día **27 de mayo de 2021 a las 19 h**

2ª convocatoria día 28 de mayo de 2021 a las 19 h.

Se prevé que la Junta se celebre en la **1ª convocatoria** con el *quorum* suficiente.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Cuentas anuales.

1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Corporación Alimentaria Guissona S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

1.2.- Aprobación del informe de estado de información no financiera de Corporación Alimentaria Guissona S.A. y el de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2020.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

4º.- Plan de retribución a los accionistas. Aprobar dos ampliaciones de capital con cargo a reservas con el objeto de atender al esquema de retribución del plan Dividendo/Acción.

4.1.- Aumento de capital social liberado, por un valor teórico contable de referencia de 8.485.663 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.

4.2.- Segundo aumento de capital social liberado, por importe determinable por el Consejo de Administración según los términos del acuerdo y por un valor teórico contable de referencia máximo de 8.580.447 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.

5º.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la

adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización anterior concedida a tal fin.

6º.- Modificación del artículo 20.4 de los Estatutos, fijando el sistema retributivo del Consejo de Administración.

7º.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

8º.- Ratificación de la cuantía de retribución anual percibida por el conjunto de los consejeros en los ejercicios 2014 a 2020, ambos inclusive.

9º.- Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2021 o, en su caso, nombramiento de nuevos auditores.

10.- Nombramiento o reelección de consejeros

10.1.- Reección del consejero ROSSCOR SL (D. Javier Alegre Rosselló)

10.2.- Reección del consejero D. ANDREU PUIG TREPAT

11º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

CELEBRACION DE LA JUNTA MEDIANTE ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMATICA

Debido a la situación sanitaria ocasionada por el Covid-19, y con el propósito de proteger la salud de los accionistas, empleados, administradores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta y al amparo de lo previsto en el Real Decreto Ley 34/2020 de 17 de noviembre, se hace constar que la Junta General se celebrará **mediante asistencia exclusivamente telemática, sin asistencia física** de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y retransmisión en directo a través de la página web corporativa: ***www.bonarea-agrupa.com/corporacion***

DERECHO DE ASISTENCIA. - MEDIOS DE PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta General, **los accionistas que posean un número mínimo de treinta (30) acciones** y las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas deberán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, o por quienes estos designen.

Los medios de participación en la Junta que se ponen a disposición de los accionistas son tres: **1.- ASISTENCIA TELEMATICA; 2.- DELEGACION DE LA ASISTENCIA EN EL PRESIDENTE O EN OTRA PERSONA FISICA O JURIDICA; 3.- ASISTENCIA MEDIANTE VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO.**

1.- ASISTENCIA TELEMATICA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer plenamente sus derechos de asistencia y voto mediante una plataforma de participación telemática que garantiza sus

derechos de participación, voto, intervención, la interactividad en tiempo real y el adecuado seguimiento de la reunión. Para ello, los accionistas con derecho de asistencia que deseen asistir a la Junta deberán hacerlo a través del apartado "ASISTENCIA TELEMÁTICA" que encontrarán en la página web de la Junta de Accionistas 2021: www.bonarea-agrupa.com/corporacion.

El accionista, una vez cumplimentados los datos que se le piden en dicho apartado y verificada su identidad por la Sociedad, recibirá en su correo electrónico un **acceso** para su conexión a la Junta General.

2.- DELEGACION DE ASISTENCIA

El accionista que no asista a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio del Presidente o de otra persona que asista a la Junta. El nombramiento del representante, la notificación del nombramiento a la sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante deberá ser por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica. **La delegación podrá conferirse mediante:**

- a) **Correspondencia postal o electrónica:** Entregando en el domicilio social o enviando por **correo postal** mediante el sobre adjunto, o a través de **correo electrónico** dirigido a junta2021@bonarea.com, la TARJETA DE DELEGACION DE ASISTENCIA que habrá recibido con esta convocatoria, cumplimentada y firmada, junto con **copia de su DNI**, y documento que acredite su **poder** en el caso de personas jurídicas.
- b) **Por medios telemáticos:** Cumplimentando el apartado "DELEGACION DE ASISTENCIA" que encontrará en la página web de la Junta de Accionistas 2021: www.bonarea-agrupa.com/corporacion, y adjuntando los documentos que se le requieran.

Para su validez, la Delegación de Asistencia deberá recibirse en la sociedad con una anterioridad de 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en 1ª convocatoria, es decir, con anterioridad a las 19 horas del día 25 de mayo de 2021.

3.- ASISTENCIA MEDIANTE VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, **a distancia y con carácter anticipado** a la Junta de Accionistas. **Podrán utilizar este sistema de participación aquellos accionistas que no asistan telemáticamente al acto de la Junta General ni deleguen su asistencia** a otra persona. Los accionistas que utilicen este medio de participación serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General. **El voto a distancia anticipado a la Junta podrá conferirse mediante:**

- a) **Correspondencia postal o electrónica:** Entregando en el domicilio social o enviando por **correo postal** mediante el sobre adjunto, o a través de **correo electrónico** dirigido a junta2021@bonarea.com, la TARJETA DE ASISTENCIA MEDIANTE VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO que habrá recibido con esta convocatoria, cumplimentada y firmada, junto con **copia de su DNI**, y documento que acredite su **poder** en el caso de personas jurídicas.
- b) **Por medios telemáticos:** Cumplimentando el apartado "VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO" que encontrará en la página web de la Junta de Accionistas 2021: www.bonarea-agrupa.com/corporacion, y adjuntando los documentos que se le requieran.

Para su validez, el Voto a Distancia Anticipado deberá recibirse en la sociedad con una anterioridad de 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en 1ª

convocatoria, es decir, con anterioridad a las 19 horas del día 25 de mayo de 2021.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia anticipado y asistencia personal telemática:

- 1.- Toda **delegación**, sea cual sea la fecha en que se hubiese otorgado, quedará **revocada** por la asistencia del accionista a la Junta, o por la emisión del voto a distancia anticipado.
- 2.-El voto a distancia anticipado quedará **sin efecto** si el accionista asiste a la Junta.

ACREDITACION DE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA O REPRESENTANTE PARA LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE PARTICIPACION TELEMATICA

La utilización de cualquiera de las vías de participación por medios telemáticos o electrónicos (la asistencia a la Junta, la delegación de asistencia o el voto anticipado por medios electrónicos), requiere garantizar la identidad del accionista que utiliza estos medios telemáticos. Esta acreditación se realizará cumplimentando los datos y formulario que encontrará en el apartado o vía de participación que escoja en la página web de la Junta de Accionistas 2021: www.bonarea-agrupa.com/corporacion, y adjuntando los documentos que se le requieran. Para su correcta cumplimentación precisará los datos del Código de Barras de cualquiera de las dos tarjetas que se le adjuntan (Tarjeta de Asistencia Mediante Voto a Distancia Anticipado y Tarjeta de Delegación de Asistencia).

MANUAL DE USO Y REGLAS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION TELEMATICA.

Los plazos, formas y modos que deberán seguir los accionistas o sus representantes para participar, asistir y votar en la Junta General a través de los medios telemáticos que se le ponen a su disposición, así como las instrucciones de uso de la plataforma, se publican en un **MANUAL DE USO Y REGLAS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION TELEMATICA**, que encontrará en la página web de la Junta de Accionistas 2021: www.bonarea-agrupa.com/corporacion

DERECHO DE INFORMACION.

1.- Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, las **cuentas anuales e informes de gestión, que incluyen el estado de información no financiera** y el **informe de Auditoría** de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2020.

2.- Los accionistas podrán examinar en el domicilio social (calle Traspalau, 8, Guissona, Lleida), a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de aumento de capital social liberado (punto 4º del orden del día) y de la modificación de los Estatutos (punto 6º del orden del día) que se someten a aprobación, así como sus correspondientes informes justificativos emitidos por el Consejo de Administración. Pueden solicitar asimismo la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

3.- Solicitud de informaciones o aclaraciones:

Previamente a la Junta General. - Hasta el séptimo día anterior inclusive al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar al Consejo de Administración por escrito, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Consejo de Administración facilitará la información por escrito hasta el día de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General. - Los accionistas asistentes telemáticamente podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los

asuntos comprendidos en el orden del día, por escrito y mediante el apartado "INTERVENCIONES" que encontrará dentro de "ASISTENCIA TELEMÁTICA" en la página web de la Junta de Accionistas 2021: www.bonarea-agrupa.com/corporacion. Las respuestas se facilitarán en el mismo momento de la Junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la misma.

Las intervenciones sólo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

4.- Documentación disponible en la página web.- Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la sociedad (www.bonarea-agrupa.com/corporacion) los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta General.
- Los informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de los dos aumentos de capital social, referidos en los puntos 4.1 y 4.2 del orden del día y de la propuesta de modificación de Estatutos referida en el punto 6º del orden del día.
- **El Manual de Uso y Reglas para la Asistencia y Participación Telemática.**

5.- Atención de consultas. - El Consejo de Administración pone a su disposición para atender las consultas o dudas sobre esta convocatoria el teléfono 873 454 049 y la dirección de correo electrónico junta2021@bonarea.com, evitando acudir físicamente a la sociedad para ser atendido.

COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con la indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos de dichos puntos.

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

PROTECCION DE DATOS.

Corporación Alimentaria Guissona S.A. tratará los datos personales que los accionistas le remitan con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y poder enviarle la información que resulte acordada por la referida Junta General y que sea de su interés o necesaria para el ejercicio de sus derechos y/u obligaciones.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento por escrito del titular de los datos personales a la dirección lop@bonarea.com adjuntando copia de su DNI. Para más información puede consultar la Política de Privacidad de Corporación Alimentaria Guissona S.A. a través de <https://www.bonarea-agrupa.com/PrivacyPolicy>.

Guissona, a 18 de marzo de 2021.- Miquel Marsol Parramón. Secretario del Consejo de Administración.